

Factura: 001-004-000037206



20170901008000128

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20170901008000128



	MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2017, (10:57)	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE RESOLUCION DE APROBACION	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION QUE EFECTUA LA COMPAÑIA CRECOM S.A. EN LIQUIDACION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2016	
NUMERO DE PROTOCOLO:	P. 3601	

OTORGANTES		24 (1) The second of the secon	
		OTORGADO POR	
NOMBRESIRAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ GINATTA DIANA ISABE	L REPRESENTANDO A	CEDULA	0908720345
The state of the s		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	A Company of the Comp	TESTIMONIO	geta galdega a	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDEN	ICIA DE COMPAÑIAS VALORES Y :	SEGUROS	
FECHA DE OTORGAMIENTO;	07-12-2016		, .a	del Ca
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006180		111.5	·840 (02 OV)

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAVARDIL



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION QUE EFECTUA COMPAÑÍA CRECOM S.A. "EN LIQUIDACION".-----

Doy fe: Que al margen de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA CRECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante la infrascrita Notaria, el veinticuatro de Agosto del dos mil dieciséis, se tomó nota de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006180, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, Abogada María Elvira Malo Cordero, el siete de diciembre del dos mil dieciséis, la misma que contiene la APROBACIÓN de la Reactivación de la Compañía CRECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN", dando cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial. Guayaquil, catorce de Marzo de dos mil diecisiete. LA NOTARIA.-



St. Ca DE LECO POOR

Notaria Octava del Cantón Guayaquil



1

2

3

5

6

2016	9	01	8	P03601
				,
ΑÑΟ	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

Notaria O Charles of C

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia República del Ecuador, Guayas, а los veinticuatro días del mes de Agosto del ante mil dieciséis, mí, Abogada 10 MARINA VASQUEZ CRUZ, Notaria Pública Titular 11 Octava del Cantón Guayaquil, comparece la 12 señora DIANA ISABEL NUÑEZ GINATTA, ciudadana 13 ecuatoriana, mayor de edad, Ejecutiva, en su 14 calidad de GERENTE GENERAL y por ende 15 representante legal de la COMPAÑÍA CRECOM 16 S.A. "EN LIQUIDACIÓN"., conforme lo acredita 17 con el nombramiento que se adjunta como 18 documento habilitante, domiciliada en 19 ciudad, hábil para obligarse y contratar a 20 quien de conocerla doy fe. Bien instruida 21 sobre la naturaleza y resultados de esta 22 Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE** ,23 COMPAÑÍA ANÓNIMA, a la que procede con 24 amplia entera libertad. 25 У para SU otorgamiento me presenta la Minuta, 26 tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el 27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo; sírvase

ncomporar una de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA**, us siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: // COMPARECIENTE.-Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la señora DIANA ISABEL MARIA 5 su calidad de NUÑEZ GINATTA. en **GERENTE** 6 GENERAL de la compañía CRECOM S.A. 7 Liquidación", tal como acredita con la copia de su nombramiento, inscrito que se adjunta como 9 documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-10 a) La compañía CRECOM S. A. "En Liquidación", se 11 constituyó mediante escritura pública otorgada 12 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón 13 Guayaguil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, 14 el día ocho de enero del año dos mil cuatro, e 15 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 treinta de enero del año dos mil cuatro; b) Según 17 Resolución número SC.IJ.DJDL.G.12.0001950, 18 dictada por el Director Jurídico del Departamento 19 de Disolución y Liquidación de la Intendencia de . 20 Compañías de Guayaquil, el veintitrés de febrero 21 del año dos mil doce, inscrita en el Registro 22 Mercantil el diecinueve de junio del año dos mil 23 doce. Se declaró disuelta a la Compañía; c) Al no 24 inscrito nombramiento haberse alauno 25 liquidador, confinúa ejerciendo las funciones de 26 GERENTE GENERAL, la señora DIANA ISABEL MARIA 27 NUÑEZ GINATTA: d) La Junta-General ٧, 28

2

**AMMC** 

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERS DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRECOM S. A., "EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2016.-

En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las trece horas del treinta y uno de julio del año 2016, en la calles malecón # 151 y Rio Vinces de la ciudadela Entre Ríos se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CRECOM S. A., "En Liquidación", contando con la concurrencia de los señores accionistas: MARIA ISABEL NUÑEZ GINATTA, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos; PAULA MARIA NUÑEZ GINATTA, propietaria de cuatrocientas ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos. Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos del orden del día: Uno) conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía y. Dos) Cualquier otro asunto relacionado con el anterior. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo, doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la sesión, su titular, la señora ISABEL MARÍA GINATTA CORONADO DE NÚÑEZ, y en la Secretaría actúa, la señora DIANA ISABEL NUÑEZ GINATTA. Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. La Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía en la forma indicada



anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto del orden del día, acerca de los cuales los accionistas presentes están ya debidamente informados con anterioridad. Se considera, en primer término, lo relativo a la reactivación, al efecto, la Presidente manifiesta a la Junta la necesidad de reactivar la empresa, de modo que continúe operando con sus negocios; quien ha manifestado su intención al respecto, ya que la Superintendencia de Compañías declaró a la empresa estado disolución en de mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.12.0001950. dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintitrés de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de junio del año dos mil doce. Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo a la reactivación, para lo cual y, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, reactivar, la Junta General de Accionista resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar a la GERENTE GENERAL de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos la antedicha reactivación. No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas que se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Juna, con todos los asistentes. F) MARIA ISABEL NUÑEZ GINATTA, C.C. # 0908720204; f) PAULA MARIA NUÑEZ GINATTA, C.C. # 0908720162; f) ISABEL MARIA GINATTA CORONADO DE NUÑEZ, C.C. # 0903249571, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) DIANA ISABEL NUÑEZ GINATTA, C.C. # 0908720345 SECRETARIA DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CRECOM S.A., "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2016.-

**CERTIFICO QUE**: esta acta es igual, al original que reposa en los libros de acta de la Compañía.-

DIANA ISABEL NUÑEZ GINATTA

C.C. # 0908720345

GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 31 de julio de 2016



#### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** RAZÓN SOCIAL: 0992335068001 CRECOM S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

**CLASE CONTRIBUYENTE:** 

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** 

NUÑEZ GINATTA DIANA ISABEL

CONTADOR: QUINDE RAMIREZ DANIEL EUGENIO

> **OTROS** S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD

**NÚMERO:** 

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

09/02/2004

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/01/2004 07/07/2004

SOCIANA DEL ECUSORIO DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL Octava del Canios

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calte: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1 Manzana: 105 Edificio: CENTRUM Piso: 7 Oficina: 1-2 Referencia ubicacion: FRENTE A CANAL UNO Telefono Trabajo: 2831484

DOMICILIO ESPECIAL

SN

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
  \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  \* DECLARACIÓN DE IMPLESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
  \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

**JURIS**DICCIÓN

\ ZONA 8\ GUAYAS

**ABIERTOS** 

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016000502716 Fecha: 14/05/2016 11:58:03 AM

Pag. 1 de 2



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0992335068001 CRECOM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2-1-2-2-3

30/01/2004

No. ESTABLECIMIENTO 0017

NOMBRE COMERCIAL CRECOM

CONOMICA TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

CRECOM

Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO;

COMPRA, VENTA, ALQUILER PEXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1 Referencia: FRENTE A CANAL UNO Manzana: 105 Edificio: CENTRUM Piso: 7 Oficina: 1-2 Telefono Trabajo: 2831484





Código: RIMRUC2016000502716 Fecha: 14/05/2016 11:58:03 AM Guayaquil, Febrero 4 del 2004

Señorita

DIANA ISABEL NUÑEZ GINATTA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CRECOM S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 8 de Enero del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Enero del 2004.

Muy atentamente

JUANGUSTAVO ELAO PORTILLA SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía CRECOM S.A., para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0908720345.- Guayaquil, Febrero 4 del 2004.

Whom his

DIANA ISABEL NUNEZ GINATTA GERENTE GENERAL



### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CRECOM S.A., a favor de DIANA ISABEL NUÑEZ GINATTA, de fojas 20.373 a 20.375, Registro Mercantil número 3.021, Repertorio número 4.898.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil cuatro.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA Registro Mercantil del Cantón Guayaquil Encargada

Orden: 92794
Legai: Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado:



### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS D IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908720345

Nombres del ciudadano: NUÑEZ GINATTA DIANA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

\*Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ÉCUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN CARLOS DIAZ GRANADOS MARTINEZ

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 2009.

Nombres del padre: JOSE NUÑEZ

Nombres de la madre: ISABEL GINATTA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha. 24 DE AGOSTO DE 2016

EMISOT: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente.

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALD TROYA FUERTES Date: 2016 08 24 1742:26 ECT

Date: 2016.08.24 17442:26 EU Reason: Firma Electronica

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/



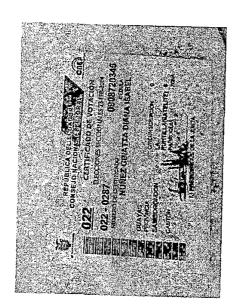


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Cívil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



> ESPACIO EN BLANCO





EN BLANCO



1 Extraordinaria y Universal de Accionistas

2 Compañía CRECOM S. A. "En Liquidación"

3 celebrada el día 31 de julio del año dos mil

4 dieciséis, resolvió reactivar la Compañía.- TERCERA:

S DECLARACIONES.- Con los antecedentes

6 expuestos, la señora DIANA ISABEL MARIA NUÑEZ

7 GINATTA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la

8 Compañía CRECOM S.A. "En Liquidación", y

9 debidamente autorizada por la Junta General

10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

11 Compañía celebrada el treinta y uno de julio del

12 año dos mil dieciséis, declara: a) Que queda

13 reactivada la compañía, conforme el Acta antes

14 indicada. Agregue usted, Señor Notario, las demás

15 cláusulas de estilo que consulten la eficacia y la

16 validez de esta escritura pública y anexe como

17 documentos habilitantes.- FIRMA ABOGADO

18 MARCO BERNARDO LLERENA TRUJILLO CON

19 MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CERO NUEVE -

20 DOS CERO UNO CUATRO - CINCO SIETE DEL FORO

21 DE ABOGADOS, HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para el

22 otorgamiento de la presente Escritura Pública,

23 se cumplieron con todos los preceptos legales.-

24 Queda agregada la documentación

25 respectiva.- Leída que fue la presente

26 Escritura Pública, de principio a fin, en clara y

27 alta voz, por mí, La Notaria, al compareciente,

28 este la aprueba en todas sus partes, se



ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DE REACTIVACIÓN QUE EFECTUA LA CRECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

firma, en unidad de acto, conmigo La

- 4 p. COMPAÑIA CRECOM S.A "EN LIQUIDACION"
- 5 RUC. 0992335068001

7 Drano Mir

- 9 DIANA ISABEL NUÑEZ GINATTA
- 10 GERENTE GENERAL
- 11 C.C. 090872034-5

12 13

6

14

15

16

17

18

19

20

21

22

2324

25

26

27

28

LÆ	١	ľ	4	<u>O</u>	Ţ	/	١	F	Ċ	1	٩

ROGADALUZ MARINA VASQUEZ CI

se otorgo ante mi v en fé de ello confiero este \_\_\_\_\_\_, TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 2 4 AGO 2016

La Notaría.-





4

**AMMC** 



Factura: 001-004-000028969



20160901008F





Escritura I	No: The State Nation	20160901008P03601	2013年 <b>以</b> X184日開始中海衛	, *		4.0 Ap.	mg#k V
	Age of the second secon			in Telega Light Sebiga	,		
W.	AND THE PARTY OF	Organia States		1,4 1, 14 1, 14 14 1			the second of the second of
	A STATE OF THE STA		REACTIVACIÓN DE	COMPAÑÍAS	50) (51) (51)		No. 1984 - Pro-
FECHA DE	OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2	016, (17:00)	W 45 1	rada s		
	an.						
OTORGAN	ITES.			A WENGELL	** ***	57、智慧器	
<b>第四次的</b>			OTORGAD	POR .	100		
Persona	Nombres/Razón	social Tipo inter	vininete Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	CRECOM S.A	REPRESEI POR	NTADO RUC	099233506800 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DIANA ISABEL NUÑEZ GINATTA
Antonio de Carlos de La compansión de la c				(S. P. S. L. L. L.)		TO PERSONA	en e
<b>发表于约束</b>		er en Propinsion de la company La companya de la co	ATAVOR	OE			
Persona	Nombres/Razón	social Tipo inter	vinlente Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que represen
UBICACIÓ	N We	·····································	a to the state of				
GUAYAS		I GUAYAQUIL	Cantón	CARBO/CONCEPC	ION	Parroquia	
<u>oorana</u>		The second secon					*
DESCRIPC	CIAN DOCUMENTO:	o de la companya de La companya de la co	A Section of the sect			s i Norski saktiki	
	DBSERVACIONES:	. 25.00 - 12.00 Park 300		The solution		CONTESTANTA	
•	the first the said						
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O	INDETERMINADA					



Escritura Nº:	20160901008P03601
<u></u>	ACTO O CONTRATO:
	PRESTACIÓN DEL SERVICIÓ NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2016, (17:00)
Lozopa wizzo	
OTORGANTES	
	OTORGADO POR

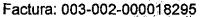
Persona	Nombres/Razon social	Tipo intervininete	Documento de	No.	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	CRECOM S.A	REPRESENTADO POR	RUC	099233506800 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DIANA ISABEL NUNEZ • GINATTA
1661S24F68			À FAVOR D	DE	124/247 J. St		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de	No.	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
2							
UBICACIO	Addition to the second the second		an Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna A	Taylor.	r Agrico de Cala	a Anna A	
GUAYAS		Cantón AQUIL		ARBO/CONCEPC			
_			1. 1. 2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	Sil, Wall	September 1		.*
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:	71	A Charles and the				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
OBJETO/	OBSERVACIONES:			. \$x(, )			. 8
				,			<del></del>
CUANTIA CONTRA	DEL ACTO O INDETE	RMINADA		144	,	. Va.	

RAJBLICA DELECTION GOOD STAND GOOD STAND GOOD STAND ST

NOTABIO(A) LUZMARINA VASQUEZ CRUZ NOYARIA OCTAVA DECCANTÓN GUAYAGUIL

\$100 mag (1) 100 mag (2) 100 m





1. 公司(1) 中国教育(2) (III) (數)



20170901025000010

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20170901025000010

5.4	PRODUCTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2017, (12:40)
TIPO DE RAZON:	REACTIVACION DE COMPAÑIA RESOLUCION: SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006180
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	
	or the control of the
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	STANDED OF THE PROPERTY OF THE

il .
2 500
ACIÓN
در ه رو.

	<del></del>				
		TESTIMONIO	) + t <sub>1</sub>		
ACTO O CONTRATO:	2.52				
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2004			1 4 4 5	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	40 AV 18 1		The state of the s	<del></del>	

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CANARTE ANDRADE NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL COROT CARACTE ATTORING &

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CRECOM S.A., QUE MEDIANTE RESOLUCION NÚMERO SC.IJ.DJDL.G.12.0001950 DEL 23 DE ABRIL DEL 2012, E INCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 19 DE JUNIO DEL 2012, SE DECLARO LA DISOLUCIÓN DE VARIAS COMPAÑÍAS, ENTRE LAS QUE CONSTA CRECOM S.A., POR ENCONTRARSE INCURSA EN LO PREVISTO EN TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 360 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006180. DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CRECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GÚÁXACÜÍÉ<sup>rt</sup>o

ALL Leonor Cañarte Andrade: NATARIA VIGASIMO QUINTA DEL GANTON GUAYAGUIL

06 DE ENERO DEL 2017. LA NOTARIA.----



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.485 FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2017 HORA DE REPERTORIO: 12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006180, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 7 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: CRECOM S.A, de fojas 3.628 a 3.639, Registro Mercantil número 309. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3485

ininandi kalenda kan kan baran kan baran kan baran baran

Guayaquil, 27 de enero de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYADU!

19 MAY 2017

RECIBIDO

Hera: \_\_\_\_ Firma: \_\_\_ Tum

#### Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/APR/2017 09:27:51 Usu: alejandrog



No. Trámite: 33506 -2 , Remitente: : DIANA NUÑEZ GINATTA

Expediente: 114341 RUC: Razón social: CRECOM S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSCRITA MAS RAON MARGINAR TANTO

Asunto: REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSCRITA MAS RAON MARGINAR TANTO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION COMO DE Revise el estado de su tramite por INTERNET

Digitando No. de tràmite, año y verificador =